

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL

El Consejo Rector de Eléctrica de Callosa de Segura, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2025, acordó por unanimidad convocar la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día **20 de junio de 2025, viernes, a las 18:00 horas** en primera convocatoria y, en su caso, **a las 18:30 horas** en segunda convocatoria, en la sede social de la Cooperativa Eléctrica, sita en Paseo de la Estación Médico Manuel Samper nº 32, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Exposición y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de ‘Eléctrica de Callosa de Segura, C.V.’ del Ejercicio 2024.
- 2º.- Propuesta y aprobación, si procede, de la Distribución de Resultados de ‘Eléctrica de Callosa de Segura, C.V.’ del Ejercicio 2024.
- 3º.- Información de los resultados económicos de las sociedades ‘Distribución Eléctrica de Callosa de Segura, S.L.U.’ y ‘Eléctrica Callosina, S.L.U.’ del Ejercicio 2024.
- 4º.- Elección de cargos sociales:
 - a) Elección de la mitad de los miembros del Consejo Rector por expirar su mandato, de acuerdo con el art. 44 de los Estatutos Sociales.
 - b) Elección de dos miembros del Comité de Recursos para cubrir las vacantes producidas en dicho órgano, por el período de tiempo que les restaba por cumplir (junio de 2027).
- 5º.- Delegación de facultades al Consejo Rector.
- 6º.- Sugerencias y preguntas al Consejo Rector.
- 7º.- Aprobación del Acta de la Asamblea, o en su caso, designación de dos personas socias para que, junto con el presidente, procedan a su aprobación.

Callosa de Segura, 21 de mayo de 2025

El Presidente del Consejo Rector,
ANTONIO M^a ROCA DE TOGORES MARTÍNEZ

NOTA: Los documentos referentes a los puntos contenidos en el Orden del día, en particular, las cuentas anuales y la memoria podrán ser examinados por las personas socias a quienes pueda interesar, en el domicilio social de la Cooperativa, en el plazo que medie entre la convocatoria de la Asamblea y su celebración (en horario de 9 a 13 horas, excepto días inhábiles). Previa solicitud por escrito, toda persona socia tiene derecho a recibir copia gratuita de los mismos, con antelación a la celebración de la Asamblea.